

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (35-2014)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día cinco (05) de agosto de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta número treinta y cuatro guión dos mil catorce (34-2014). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Acuerdo de Directorio número 65-2014, donde se modifica el Acuerdo de Directorio número 21-2014, de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, en el punto primero numerales, 27, 28, 30, 31, 67, 69, 70 y 71, en el sentido de asignarle a las certificaciones de defunción el valor cero (Q.0.00) y a las certificaciones de nacimiento el valor de quince quetzales (Q.15.00), esos valores se aplicará a nivel nacional. **2.2** Resolución de Directorio número 35-2014, donde se aprueba el contrato administrativo número cero veintiuno guión dos mil catorce (021-2014), de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, que contiene el evento de licitación pública número: RENAP LIC-01-2014, “Adquisición del servicio de seguridad privada para las instalaciones del Registro Nacional de las Personas –RENAP- a nivel nacional”. **2.3** Ref. DE-1907-2014, por medio de la cual trasladan el oficio OF-DAL-1071-2014, referente al estudio sobre los aspectos legales relevantes en cuanto a las relaciones laborales técnicas y profesionales del RENAP y la situación del Conflicto Colectivo y Emplazamiento del RENAP. **2.4** Ref. UIP-263-2014, por medio del cual se informa que el Acta número 31-2014 emitida por el Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **2.5** Ref. DE-1987-2014, por medio de la cual traslada el oficio DA-SDRRHH-320-2014, que contiene Manual de Clasificaciones de Puestos, Reglamento Interior de Trabajo y acuerdos emitidos en



los años 2013 y 2014, relacionado con las plazas exentas. **TERCERO: INFORMES: 3.1** ALCC-14-2014, por medio de la cual el asesor legal presenta al Consejo Consultivo opinión relacionada al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la Universidad Da Vinci de Guatemala. **3.2** Ref. AICC-12-2014, por medio de la cual el Asesor Informático presenta informe relacionado con la Digitalización y Digitación de los eventos de Archivo Registral. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se difiere la lectura y aprobación del Acta número treinta y cuatro guión dos mil catorce (34-2014), para la siguiente sesión. **SEGUNDO:** **CORRESPONDENCIA: 2.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 65-2014, donde se modifica el Acuerdo de Directorio número 21-2014, de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, en el punto primero numerales, 27, 28, 30, 31, 67, 69, 70 y 71, en el sentido de asignarle a las certificaciones de defunción el valor cero (Q.0.00) y a las certificaciones de nacimiento el valor de quince quetzales (Q.15.00); esos valores se aplicara a nivel nacional. El Consejo Consultivo lo tiene por recibido y acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto se informe a este órgano sobre: la definición de cada gestión y detalles de cada uno de los trámites descritos en el acuerdo de mérito; b) los costos que representa para la institución la emisión de certificaciones en cada uno de ellos; y, c) los efectos que tal modificación tiene sobre el presupuesto de egresos e ingresos de la Institución. **2.2** Se tiene a la vista la Resolución de Directorio número 35-2014, donde se aprueba el contrato administrativo número cero veintiuno guion dos mil catorce (021-2014), de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, que contiene el evento de licitación pública número: RENAP LIC-01-2014, “Adquisición del servicio de seguridad privada para las instalaciones del Registro Nacional de las Personas –RENAP- a nivel nacional”. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva proporcionar copia del contrato en mención para su análisis. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1907-2014, por medio de la cual trasladan el oficio OF-DAL-1071-2014, referente al estudio sobre los aspectos legales relevantes en cuanto a las relaciones laborales técnicas y profesionales del RENAP y la situación del Conflicto Colectivo y Emplazamiento del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a la Dirección de Presupuesto para que informe sobre los montos que ha derogado la Institución derivado de reinstalaciones, sanciones y costas procesales en virtud de las demandas o procesos laborales mencionados, desagregados por etapas (vía administrativa, primera instancia judicial, segunda instancia y procesos constitucionales). **2.4** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP-263-2014, por medio del cual se informa que el Acta número 31-2014 emitida por el Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.5** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1987-2014, por medio de la cual traslada el oficio DA-SDRRHH-320-2014, que contiene Manual de Clasificaciones de Puestos, Reglamento Interior de Trabajo y acuerdos emitidos en los años 2013 y 2014,

relacionado con las plazas exentas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-14-2014, por medio de la cual el asesor legal presenta al Consejo Consultivo opinión relacionada al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la Universidad Da Vinci de Guatemala. El Consejo Consultivo lo da por recibido y luego de discutir sobre el convenio en mención acuerda emitir opinión favorable para la suscripción del mismo. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-12-2014, por medio de la cual el asesor informático presenta al Consejo Consultivo informe relacionado con la Digitalización y Digitación de los eventos del Archivo Registral. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes doce de agosto de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad, con el objeto de tratar los temas que quedaron pendientes y la correspondencia que se reciba de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-

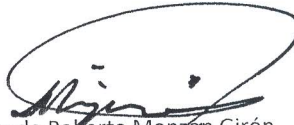
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

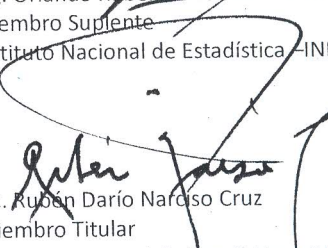
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT



Ing. Orlando Roberto Menzén Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-